



Señor marqués.

SEELLO QUARTO, VENTA
MARAÑUELOS, AÑO DE
SETECIENTOS NOVENTA
QUATRO.

con obligación por el mismo motivo, e resolviéndose
se lepan arrio a Antóns Conde oficial de la villa
de la villa de Villanueva, que solicita la plaza, por
que presentándose a la D.ª Juvenicia de la villa, acude
a los productos, y según ellos, y los arrendamientos que
gillan marqués, la plaza que abra sea para
seguridad de los Abadeses.

Con lo que se concluye este Ayuntamiento que firmo
y mandando que se cumpla como acordaban de por
señalado - lo ejecuta el Sr. D.º

D.º Alonso Manilla
Alcalde

D.º Juan Lopez de Guzmán
D.º Pedro

D.º Antonio fern
Cota de

D.º Josef Gonzalez
D.º Juan

Juan
Gomez

D.º Juan Francisco
D.º Juan

Antoni
Juan Gonzalez
Sanchez

Ayuntamiento / En la villa de Villanueva a ocho de febrero
del presente año, notaria y quatorce de punto el con
jurado y regimiento de ella, a saber los señores
Alfonso Manilla, y D.º Juan Lopez Alcala, y D.º
D.º Gregorio Valera, D.º Antonio fern Collado, D.º
Juan verilla, y D.º Josef Gonzalez Regidore;
Juan de Dios Diputado del comun, D.º Tomas de
Juan de Dios, D.º Juan de Dios, y D.º Juan de Dios
de Villanueva el comun, y acordaron lo siguiente
Por el Cavallero D.º Juan de Dios, y el comun se hizo